

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO SABADELL, S. A.

En cumplimiento del Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928, «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», declara incursos en abandono los depósitos en metálico de las cuentas a nombre de:

- 8-84590-57. Don Carlos Riera Ballester y doña Rosario Riera Ballester.
- 11-87700-85. Don Luis Serra, señor Martín Serrano, don P. Durán y don R. Cugat.
- 12-51925-26. Don Wermer Tschannen.
- 22-68970-04 «Deporte y Recreo, Sociedad Anónima».
- 24-84890-60. Don Jaime Roca y Mateu.
- 34-40675-13. Patronato Municipal de Ferias y Fiestas.
- 34-69070-05. Dicasa.
- 36-30400-07. Melchor Heredia Cabestre y Marina Ríos Gómez
- 36-42610-39. «Promotora Grup, Sociedad Anónima».
- 36-63720-50. Don José Boix Alsina.
- 57-49390-02. «Soldymax, Sociedad Limitada».

Se efectúa este llamamiento para conocimiento de los titulares o herederos de las mismas.

Sabadell, 14 de diciembre de 1995.—El Interventor general, José Luis Negro Rodríguez.—76.186.

### INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

*Programa de emisión sucesiva de bonos y obligaciones ICO-95*

Resolución sobre los resultados de la sexta subasta del programa de emisión sucesiva de bonos y obligaciones ICO-95, de fecha 24 de noviembre de 1995.

El Instituto de Crédito Oficial hace pública mediante el presente anuncio y a los efectos previstos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, de desarrollo de la Ley 13/1992, de 1 de junio, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, la emisión con fecha 12 de diciembre de 1995, de los valores adjudicados en el procedimiento de subasta, y suscripción minorista correspondiente al programa que ampara las emisiones de valores ICO-95 I, diciembre 1998; ICO-95 II, diciembre 2000; ICO-95 III, diciembre 2005, que se detallan a continuación, a partir de la celebración de la subasta de fecha 24 de noviembre de 1995, entre entidades colaboradoras, de acuerdo al mecanismo proyectado en los folletos informativos de las referidas emisiones registrados ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 30 de marzo de 1995, y que se fundamenta en la resolución de la Presidencia del ICO de 8 de marzo de 1995, en base a la autorización del Consejo General de 20 de enero de 1994, resultando así los siguientes importes:

Emisión ICO-95 I, diciembre 1988:

Importe subasta: 14.000.000.000 de pesetas.  
Importe tramo minorista: 369.750.000 pesetas.  
Importe total emitido: 14.369.750.000 pesetas.  
Tipo medio: 9,8964 por 100.

Emisión ICO-95 II, diciembre 2000:

Importe subasta: 10.000.020.000 pesetas.  
Importe tramo minorista: 1.086.480.000 pesetas.

Importe total emitido: 11.086.500.000 pesetas.  
Tipo medio: 10,1955 por 100.

Emisión ICO-95 III, diciembre 2005:

Importe subasta: 6.000.000.000 de pesetas.  
Importe tramo minorista: 782.690.000 pesetas.  
Importe total emitido: 6.782.690.000 pesetas.  
Tipo medio: 10,40 por 100.

Las condiciones de emisión, el nominal, la numeración y las características de los valores han sido determinados mediante anuncio del Instituto de Crédito Oficial, de fecha 20 de abril de 1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 12 de mayo de 1995.

Las emisiones amparadas en el presente programa de emisión sucesiva han sido incluidas en el mercado de deuda pública anotada por resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 18 de abril de 1995.

Madrid, 12 de diciembre de 1995.—El Director financiero, Luis Miralles García.—75.017.

### NOTARIA DE DON RAFAEL MORALES LOZANO

*Edicto de anuncio de subasta*

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, 1,

Hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente tres, de la finca siguiente:

Urbana. Módulo interior B-catorce, situado en la nave industrial letra B, de la edificación situada en la parcela de terreno señalada en el plano particular con los números ocho y nueve y parte de las diez y once, procedente de la finca «La Red», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Linderos: Visto desde su puerta de entrada, por su frente, con calle central; por la derecha, con módulo interior B-13; por la izquierda, entrando, con módulo interior B-15, y por el fondo, con el módulo interior B-34. Superficie construida: Ocupa 162,60 metros cuadrados. Características constructivas: La construcción está hecha a base de estructura metálica de perfiles laminados, con cubierta de chapa de acero galvanizado; fachada de ladrillo blanco en labor vista, que se remata con banderola de chapa de acero lacada y las paredes son de bloques huecos de hormigón. Dispone en fachada de hueco de ventana y una puerta de acceso tipo garaje, basculante, con portillo para paso de hombre.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Se señala la primera subasta para el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas; la segunda, en su caso, para el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, y la tercera, en el suyo, para el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta, a las doce horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 24.300.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá de Guadaíra, 4 de diciembre de 1995.—75.067.

### NOTARIA DE DON RAFAEL MORALES LOZANO

*Edicto de anuncio de subasta*

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, 1,

Hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente dos, de las fincas siguientes:

1. Urbana: Nave industrial número cinco, situada en el polígono industrial «La Red», procedente de la finca denominada «La Red del Agua», en la margen derecha de la carretera nacional 334 de Sevilla-Málaga-Granada, según se va a estas últimas poblaciones, término municipal de esta ciudad, cuya nave es diáfana, con estructura de acero en perfiles laminados, cerramiento con citara de ladrillo perforado a cara vista, cubierta con faldón de chapa conformada de acero galvanizado, solera de hormigón en masa, ventanas de hojas correderas, ejecutadas con perfiles conformados en frío de acero galvanizado y acristalamiento con vidrio doble. Mide 638 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con parcela número ocho de la división destinada a calle o zona común; por la derecha de su entrada, con la nave número seis, antes parcela de igual número, y por la espalda o fondo, con la parcela número diez de esta división destinada a zona común.

Tasada para subasta en 39.799.716 pesetas.

2. Urbana. Bloque número seis, al sitio Buenavista o Malasmañanas, pago de Peromingo, con espacios colindantes a la prolongación de la calle Atilano de Acevedo, en término de Alcalá de Guadaíra. Casa número cincuenta y seis. Vivienda letra C de la segunda planta alta, con fachada principal a calzada de servicio. Su superficie es de 64 metros 48 decímetros cuadrados, a la que aumentándole la parte proporcional en elementos comunes resulta una superficie total de 73 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, al este, con piso letra B de la misma casa y planta; por su izquierda, al oeste, con piso letra A de igual planta de la casa número cincuenta y cinco y patio

de manzana al que presenta fachada lateral; por su frente, al sur, con patio de manzana al que representa fachada lateral y vestíbulo de planta el que se sitúa su puerta de entrada; al fondo, al norte, su fachada principal, con calzada de servicio de la urbanización paralela a la carretera nacional de Sevilla-Málaga-Granada.

Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza principal.

Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 6,164 por 100.

Está señalada con el número ciento cincuenta y nueve.

Tasada para subasta en 6.450.284 pesetas.

Y que procediendo la subasta de dichas fincas, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 1 de febrero de 1996, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, y la tercera, en el suyo, para el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta, a las once horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 46.250.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercer.

Alcalá de Guadaira, 4 de diciembre de 1995.—75.066.

## NOTARIA DE DON RAFAEL MORALES LOZANO

### Edicto de anuncio de subasta

Yo, Rafael Morales Lozano, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en la ciudad de Alcalá de Guadaira, con despacho en la calle Salesiano Antonio Torrero, 1,

Hago saber:

I. Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria número de expediente uno, de la finca siguiente:

Urbana. Chalé, destinado a vivienda unifamiliar ubicada en la avenida Santa Lucía, 15, en Alcalá de Guadaira. Linda: Por su frente, con resto de finca matriz de que se segregó, que de destina a acceso o salida de esta finca y de las demás procedentes de la finca matriz; derecha, entrando, con

finca de igual procedencia que la que se describe, propiedad de don Francisco Leoncio Mantecón; izquierda, con finca de igual procedencia de don Hilario Rodríguez Elías, y fondo, finca de herederos de don Luis Díaz González. La vivienda ocupa una superficie construida, entre sus dos plantas de 151 metros 87 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de «hall», salón-comedor, pasillo, cocina y aseo, y la planta alta de cuatro dormitorios, distribuidor y baño. El resto de la superficie de la parcela sobre la que se asienta está destinada a zona ajardinada dentro de la cual existe una piscina.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el sexto día hábil a partir del día de celebración de la tercera subasta, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá de Guadaira, 4 de diciembre de 1995.—75.064.

## ASOCIACION CULTURAL «RONDA SEGOVIANA» Premio Nacional de Folclore «Agapito Marazuela»

La Asociación Cultural «Ronda Segoviana» convoca el Segundo Premio Nacional de Folclore «Agapito Marazuela» 1996, creado en memoria del que fue insigne investigador, intérprete y defensor del folclore castellano.

Este premio está dotado por la Asociación Cultural «Ronda Segoviana» y dedicado a valorar y destacar públicamente a toda aquellas personas, grupos o instituciones que con su trabajo hayan contribuido a la exaltación de los valores del folclore o de la cultura tradicional y popular española en cualquiera de sus ámbitos y manifestaciones, y de la figura y personalidad de Agapito Marazuela, fomentando su defensa y divulgación ante la opinión pública.

La concesión de este premio se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Se establece un premio único e indivisible para cada convocatoria consistente en una escultura realizada por el artista segoviano don José María García Moro.

Segunda.—A este premio podrán concurrir personas, entidades o instituciones de cualquier nacionalidad y lugar de residencia.

Tercera.—El objeto de este premio es el de distinguir y proclamar la labor de aquellas personas, grupos e instituciones cuyo trabajo, su obra de creación, etc., hayan contribuido de alguna forma a exaltar o enriquecer el folclore en general, el folclore de Castilla y León, el folclore de Segovia o la cultura tradicional y popular española en cualquiera de sus ámbitos y manifestaciones, y la labor, figura y obra que desarrolló el maestro Agapito Marazuela.

Cuarta.—Todas aquellas personas, entidades o instituciones que lo deseen pueden presentarse o presentar propuestas de candidaturas.

Quinta.—La presentación de candidaturas se formalizará mediante propuesta motivada a la que acompañarán si desean:

a) Relación de méritos del candidato o candidatos o, en su caso, referencia de la actuación, si se trata de entidades o instituciones.

b) Relación de obras o publicaciones más relevantes del candidato.

Sexta.—Desde el momento de la publicación de la presente convocatoria queda abierto el plazo de presentación de candidaturas en la Asociación Cultural «Ronda Segoviana», apartado de Correos 229, 40080 de Segovia (España), hasta el día 31 de enero de 1996. Sólo se admitirán los escritos en los que figure bien visible el sello de fechas de Correos con la anteriormente señalada.

Séptima.—El jurado será integrado por personas de reconocido prestigio en el mundo del folclore y la cultura tradicional, actuando en calidad de Presidente del mismo don Manuel González Herrero, Decano del ilustre Colegio de Abogados de Segovia. El cual dirigirá sus deliberaciones, y estará asistido por un Secretario de actas, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto, siendo éste un miembro de la Asociación Cultural «Ronda Segoviana».

Octava.—Los miembros del jurado serán seleccionados y nombrados por la Asociación Cultural «Ronda Segoviana», haciéndose público sus nombres oportunamente.

Novena.—El jurado otorgará libremente el premio a uno de los candidatos propuestos según lo expuesto en el apartado quinto de las presentes bases. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. Si se produjera empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad. El fallo del jurado será inapelable.

Décima.—El fallo del jurado se hará público en la primera quincena del mes de febrero de 1996, y la entrega del premio se efectuará en el transcurso de una velada cultural organizada en la Academia de Historia y Arte de San Quirce en fecha cercana al 24 de febrero de 1996, fecha de celebración del XIII Aniversario del fallecimiento de Agapito Marazuela, académico de mérito de la referida academia.

Undécima.—El premio no podrá quedar declarado desierto.

Duodécima.—La presentación de candidaturas a este premio implica la total aceptación de estas bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el jurado en su momento, el cual, tendrá potestad para resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

Segovia, 20 de noviembre de 1995.—75.034.